

Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-27002-19-1749-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1749

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,131,429.5
Muestra Auditada	908,423.3
Representatividad de la Muestra	80.3%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 1,131,429.5 miles de pesos, que representaron el 76.9% de los 1,471,891.1 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco por 1,131,429.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 908,423.3 miles de pesos, que representaron el 80.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres de Tabasco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual de Organización del Colegio de Bachilleres de Tabasco.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco contó con un código de ética y de conducta, con fecha de emisión 9 de noviembre de 2019.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión 12 de enero de 2021.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco contó con un plan o programa estratégico, en el cual estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Institucional del Colegio de Bachilleres de Tabasco, del periodo del 2019- 2024.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el Programa Institucional del Colegio de Bachilleres de Tabasco, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció de normas, reglas o lineamientos de operación del comité de administración de riesgos, el cual incluyó el apartado de corrupción.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció con una metodología para identificar riesgos y como consecuencia no identificó, evaluó e implantó acciones para mitigar y administrar los mismos ni informó a alguna instancia las situaciones de riesgo.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Tabasco, de fecha 23 de marzo de 2022 y el Manual de Organización de fecha 7 de mayo de 2011.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco no emitió políticas, manuales o documentos análogos, en los que se establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció de un comité de tecnología de información y comunicación.</p>
Información y Comunicación	
<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, los cuales le corresponden a la Dirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres de Tabasco.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales le corresponden a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco elaboró un documento para informar periódicamente al titular del colegio o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual de la Evaluación de Control Interno e Informe de labores 2021.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del colegio.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció de la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyaran al desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, por lo que no estableció actividades de control para mitigar riesgos.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco no implantó formalmente un documento que establezca la recuperación de datos, hardware y software.</p>
Supervisión	
<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco evaluó los objetivos y metas establecidas, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente por el Colegio de Bachilleres de Tabasco.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, en los conceptos de ingresos, concesiones, inventarios, expediente de alumnos, docentes y administrativos, entre otros, mediante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres de Tabasco.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció de un programa de acciones y seguimiento de los problemas detectados en las evaluaciones de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció de auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres de Tabasco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados

sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con las cuales subió el promedio general de 42 a 50 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que mantiene al Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco en un nivel medio.

2021-E-27002-19-1749-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres de Tabasco, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tabasco, suscribió el anexo de ejecución y sus apartados modificatorios, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,131,429.5 miles de pesos.

3. El Colegio de Bachilleres de Tabasco abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, se observó que la administración y ejercicio de los recursos no se realizó en la cuenta bancaria del programa.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-055/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Colegio de Bachilleres de Tabasco entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-055/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Colegio de Bachilleres de Tabasco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,131,429.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 110.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,121,618.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, de los cuales mediante una muestra de 908,423.3 miles de pesos, se verificó que los registros fueron específicos y se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Ramo 11" y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,203 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 50,622.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 26,937.4 miles de pesos correspondieron a capítulo 2000 Materiales y suministros y 23,685.1 miles de pesos al Capítulo 3000 Servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes; asimismo, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres de Tabasco fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Bachilleres de Tabasco destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,121,618.8 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de nómina y prestaciones al personal, arrendamiento, servicios de luz, agua, telefonía, internet, materiales para

mantenimiento, limpieza, primeros auxilios y útiles de oficina, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Bachilleres de Tabasco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,131,429.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 1,122,042.5 miles de pesos y pagó 980,942.5 miles de pesos, que representaron el 86.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 1,121,618.8 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,387.0 miles de pesos y no ejercidos por 423.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 9,810.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 110.5 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	1,077,441.6	1,071,420.0	6,021.6	1,070,825.4	944,458.4	126,961.6	126,537.9	423.7	1,070,996.3	6,445.3	6,445.3	0.0	
2000 Materiales y suministros	29,160.2	26,937.4	2,222.8	26,937.4	17,956.1	8,981.3	8,981.3	0.0	26,937.4	2,222.8	2,222.8	0.0	
3000 Servicios generales	24,827.7	23,685.1	1,142.6	23,685.1	18,528.0	5,157.1	5,157.1	0.0	23,685.1	1,142.6	1,142.6	0.0	
Subtotal	1,131,429.5	1,122,042.5	9,387.0	1,121,447.9	980,942.5	141,100.0	140,676.3	423.7	1,121,618.8	9,810.7	9,810.7	0.0	
Rendimientos financieros	110.5	0.0	110.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	110.5	110.5	0.0	
Total	1,131,540.0	1,122,042.5	9,497.5	1,121,447.9	980,942.5	141,100.0	140,676.3	423.7	1,121,618.8	9,921.2	9,921.2	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas y la documentación justificativa del ejercicio del gasto correspondientes al COBATAB.

Con lo anterior, se constató que 9,921.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; 9,462.3 miles de pesos con base en la normativa y 458.9 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: REINTEGROS A LA TESOFE
 COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	9,810.7	9,387.4	0.0	423.3
Rendimientos financieros	110.5	74.9	0.0	35.6
Total	9,921.2	9,462.3	0.0	458.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-055/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
 CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en las páginas de internet del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; también se comprobó que el Colegio de Bachilleres de Tabasco remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los formatos relacionados a la nómina del programa.

10. Con la revisión de la documentación de los cuatro informes trimestrales a los que se refiere el artículo 36 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y en atención a lo dispuesto al título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se constató que el Colegio de Bachilleres de Tabasco reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tabasco, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

11. El Colegio de Bachilleres de Tabasco destinó 1,070,996.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, para el Capítulo 1000 Servicios personales, para el pago de sueldos y salarios, prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa, material didáctico, apoyo para la superación académica, prima vacacional, días de descanso obligatorio, días económicos no disfrutados, por puntualidad y asistencia, compensación por actuación y productividad y aguinaldo, los cuales se consideraron en las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados; también se cumplieron las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, se acreditó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores; asimismo, con la revisión de 43 expedientes del personal, se verificó el cumplimiento de los perfiles requeridos para ocupar los correspondientes puestos.

12. Con la revisión de las nóminas proporcionadas como pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de 15 trabajadores con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y de 10 trabajadores con los programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) durante el ejercicio 2021, de los cuales se careció de los formatos de Compatibilidad de Empleo o equivalente.

2021-E-27002-19-1749-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco coincidieron con los registros de las bases de datos referidos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres de Tabasco, se verificó que los contratos números CBT/LP/CCV/32/21, CBT/LP/CCV/33/21, CBT/LP/CPS/35/21, CBT/IA/CCV/20/21, CBT/IA/CCV/25/21 y CBT/AD/CCV/17/21 se adjudicaron mediante los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y de forma directa de acuerdo con los rangos de autorización establecidos; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios antes de su pago; además, se verificó que de cuatro contratos los bienes y servicios se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los montos pactados; no obstante, las bases que formaron parte de la convocatoria y el contrato número CBT/LP/CPS/35/21 no especificaron la descripción detallada ni el precio unitario de los servicios pagados, y del contrato número CBT/IA/CCV/20/21 no se aplicó una sanción de 6.1 miles de pesos por el atraso de un día respecto del plazo establecido en el contrato.

La acción de la irregularidad antes descrita se gestionó ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco en virtud de su competencia normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-055/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 908,423.3 miles de pesos que representó el 80.3% de los 1,131,429.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Tabasco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres de Tabasco comprometió 1,122,042.5 miles de pesos y pagó 980,942.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 1,121,618.8 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,387.0 miles de pesos y no ejercidos por 423.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 9,810.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 110.5 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios, y del Anexo de Ejecución número 0174/21 de fecha 12 de enero de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó a la SHCP los formatos del ejercicio del gasto e indicadores de los cuatro trimestres los cuales contaron con la calidad y congruencia requerida; asimismo, remitió a la SEP y al Gobierno del Estado de Tabasco con oportunidad los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; así como, los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CBT/CI/DA/0381/2022, del 23 de septiembre de 2022, del que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 12 se consideran como no atendidos.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

Villahermosa, Tabasco a 23 de septiembre de 2022.
Oficio No. CBT/CI/DA/0381/2022.

ASUNTO: Entrega de la solventación de las observaciones preliminares de la auditoría no. 1749 de la ASF.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



A efectos de dar solventación a las observaciones preliminares dadas a conocer a través del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) no. 002/CP2021, de fecha 06 de septiembre del presente año, derivadas de la auditoría no. 1749 denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", Ejercicio Presupuestal 2021, de la Auditoría Superior de la Federación, me permito hacer entrega de las cédulas de solventación de los resultados 01,03,04,09,13,18 y 19 anexando la información y documentación debidamente certificada, en documental y digital.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. María Carolina López Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría del Colegio de Bachilleres de Tabasco
y Enlace de la Auditoría



C.C.P. Archivo
M.A.P.MCIS*/M. AUD *LMLB

Paseo la Choca No. 100 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. + 52 (993) 689 19 80

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.